MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los Grupos Parlamentarios, debidamente representados por sus respectivos voceros, a iniciativa de la diputada **FLOR DE JESÚS MEZA RIVERA**, que suscriben, de conformidad con los artículos 44, 94, 102-B, numeral 5 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 9, 50, 99 literal b), 100 y 107 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 31336 "Ley Nacional del Cáncer", promulgada en agosto de 2021, y sus modificatorias mediante la Ley N° 31870 y la Ley N° 31883, publicadas a fines de 2023[1], establecen el marco normativo irrenunciable para garantizar la cobertura universal, gratuita y prioritaria de los servicios de salud para todos los pacientes oncológicos a nivel nacional. Estas normativas delegan la ejecución de las políticas a la Red Oncológica Nacional, exigiendo al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y a los Gobiernos Regionales la descentralización de la atención y la modernización de la infraestructura.

Que, la magnitud del problema de salud pública es cada vez más alarmante, pues según los registros más recientes proyectados para el 2026, basados en las tendencias de GLOBOCAN (Observatorio Global del Cáncer) e informes epidemiológicos nacionales, el Perú supera la barrera de los 80,000 nuevos casos de cáncer por año, lo que evidencia que lamentablemente, el cáncer ya se ha consolidado como la primera causa de muerte en el país, superando las 40,000 defunciones anuales registradas en 2025[2].

Que, el diagnóstico tardío continúa siendo una problemática sanitaria inmanejable para el Estado, pues informes de entidades especializadas reportan que entre el 56% y el 70% de los casos oncológicos en el Perú se siguen diagnosticando en estadios clínicos avanzados, tales como fases III y IV[3]. Esta detección tardía reduce drásticamente las opciones de supervivencia e incrementa los costos de tratamiento para el sistema público.

[1] Ley N° 31870 de fecha 14.09.2023, que modifica la Ley N° 31336 para optimizar la atención oncológica.
Link de consulta: https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2215328-1

Ley N° 31883 de fecha 05.10.2023, que promueve la vacunación contra el VPH y la prevención del cáncer de cuello uterino.
Link de consulta: https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2222374-1

[2] Observatorio Global del Cáncer (GLOBOCAN) de la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC - OMS), datos base 2022 con proyecciones al 2025-2026.
Link de consulta: https://gco.iarc.who.int/media/globocan/factsheets/populations/604-peru-fact-sheet.pdf
Link de consulta: https://gco.iarc.who.int/today/en/dataviz/tables

[3] Ministerio de Salud (MINSA) - Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú), "Análisis de Situación de Salud (ASIS) del Cáncer en el Perú".
Link de consulta general ASIS: https://www.dge.gob.pe/portalnuevo/publicaciones/analisis-de-situacion-de-salud-asis/
Link de consulta del Portal de Boletines Epidemiológicos (CDC Perú): https://www.dge.gob.pe/portalnuevo/publicaciones/boletines-epidemiologicos/

Que, en materia presupuestal y de gestión pública, el análisis de la ejecución del Programa Presupuestal 0024 -"Prevención y Control del Cáncer"-, revela deficiencias operativas crónicas. A pesar de los incrementos presupuestales (el PIA en 2025 superó los S/ 1,500 millones), en el rubro crítico de inversión en infraestructura hospitalaria, tales como hospitales y equipamiento, en años recientes el Gobierno ha llegado a registrar niveles de ejecución tan bajos como el 3.8% a mitad de año[4]. Esta dramática ineficiencia en el gasto de gestiones anteriores demuestra que tener presupuesto no basta, lo que exige una urgente fiscalización.

Que, existe una profunda y persistente brecha de especialistas médicos y descentralización para atender la problemática; pues, a pesar de las leyes vigentes, en el Perú se calcula que solo existe aproximadamente un cirujano oncólogo por cada 100,000 habitantes[5]. Asimismo, la enorme mayoría de los equipos biomédicos de alta complejidad continúan concentrados en Lima Metropolitana, obligando a miles de ciudadanos a realizar viajes extenuantes y costosos para acceder a terapias vitales como la radioterapia o cirugías mayores.

Que, si bien la normativa autoriza mecanismos de adquisición diferenciados para optimizar la compra de medicamentos oncológicos, el sistema enfrenta graves cuellos de botella administrativos, pues se reportan constantes problemas operativos en la Red Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (RENETSA), existiendo asociaciones de pacientes denunciando públicamente retrasos de hasta un año para evaluar la incorporación de medicamentos de alto costo[6].

Que, simultáneamente, el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) sigue enfrentando serios cuestionamientos, pues se han reportado casos críticos de desabastecimiento en decenas de hospitales e institutos especializados a nivel nacional, e incluso, recientemente, alertas por la importación y retiro de lotes de medicamentos oncológicos que no cumplían los parámetros de seguridad requeridos por DIGEMID[7].

[4] Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Portal de Transparencia Económica - Consulta Amigable. Seguimiento de la ejecución del Programa Presupuestal 0024: Prevención y Control del Cáncer, rubro de "Adquisición de activos no financieros" (Años fiscales 2024-2026).
Link de consulta: https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/mensual/

[5] Colegio Médico del Perú (CMP) y Registro Nacional del Personal de la Salud (INFORHUS) - MINSA. Reportes sobre la brecha de médicos especialistas en oncología y su distribución geográfica a nivel nacional.
Link de consulta del Portal de Transparencia de RR.HH. en Salud: https://inforhus.minsa.gob.pe/
Link de consulta del Observatorio de Recursos Humanos en Salud: http://observatorio.minsa.gob.pe/

[6] Defensoría del Pueblo y Colectivo "Semáforo Oncológico". Reportes y comunicados públicos sobre los retrasos en las Evaluaciones de Tecnologías Sanitarias (ETS) a cargo de RENETSA para la actualización del Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME).
Link del Portal de la Defensoría del Pueblo (Sección Salud - Reportes y Oficios sobre RENETSA/FISSAL): https://www.defensoria.gob.pe/areas-de-intervencion/salud/

[7] Contraloría General de la República (CGR) y Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID). Informes de control concurrente sobre el desabastecimiento de medicamentos en CENARES y alertas sanitarias sobre retiro de lotes oncológicos.
Link de consulta de Informes de Control (SPI): https://buscadorinformes.contraloria.gob.pe/

Que, la fragmentación del sistema de salud peruano hace que la lucha contra el cáncer involucre competencias concurrentes, y a menudo aisladas, del MINSA, ESSALUD y los Gobiernos Regionales; por lo que resulta indispensable un espacio parlamentario especializado que concentre el seguimiento técnico, la articulación interinstitucional y el control político necesario.

Que, la constitución de una Comisión Especial Multipartidaria no sustituye competencias ejecutivas ni presupuestarias de las entidades responsables. Asimismo, esta labor se realizará de manera complementaria y coordinada con la Comisión de Salud y Población de esta Cámara, sin generar duplicidad de funciones en las labores de control político regulares, contribuyendo a que las decisiones se adopten con transparencia, legalidad y orientación al interés público.

Que, por las consideraciones epidemiológicas, de infraestructura, presupuestales y operativas expuestas, es indispensable la creación de la Comisión Especial Multipartidaria denominada ***"Seguimiento, Coordinación y Fiscalización sobre los avances en la Priorización de la Prevención y el Control del Cáncer"***, en razón a que el tiempo es un factor vital en las enfermedades oncológicas, por lo que el Estado requiere acelerar y auditar de inmediato sus acciones.

Por las consideraciones expuestas, la Cámara de Diputados:

ACUERDA:

PRIMERO.- Conformación

Conformar la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento, Coordinación y Fiscalización sobre los avances en la Priorización de la Prevención y el Control del Cáncer.

SEGUNDO.- Composición

La Comisión Especial Multipartidaria está integrada por un miembro de cada grupo parlamentario, respetando los principios de pluralidad y proporcionalidad.

TERCERO.- Finalidad y ámbito de actuación

La Comisión Especial Multipartidaria tiene como finalidad principal realizar el seguimiento, coordinación, monitoreo y fiscalización de la implementación de las políticas públicas orientadas a la prevención y el control del cáncer, garantizando el cumplimiento de la Ley N° 31336, "Ley Nacional del Cáncer", y sus modificatorias a nivel nacional.

CUARTO.- Objetivos específicos

Como objetivos específicos, la Comisión Especial Multipartidaria desarrollará las siguientes acciones:

a) **Fiscalización de infraestructura y presupuesto:** Vigilar la adecuada y oportuna ejecución de los recursos asignados al Programa Presupuestal 0024, y supervisar los avances en la modernización y descentralización de la infraestructura hospitalaria oncológica a cargo del Poder Ejecutivo y los Gobiernos Regionales.

b) **Monitoreo de Suministros y Tecnologías Sanitarias:** Fiscalizar los procesos vinculados a la cadena de suministro de insumos y recursos estratégicos en salud, garantizando el abastecimiento continuo de medicamentos oncológicos e identificando los cuellos botella administrativos en entidades como el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES), la Red Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (RENETSA), entre otros.

c) **Seguimiento de la Red Oncológica Nacional:** Evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de las metas del Ministerio de Salud (MINSA), Seguro Social de Salud (ESSALUD), los Gobiernos Regionales y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) orientadas a la reducción de la brecha de especialistas médicos y a la optimización de los tiempos para el diagnóstico clínico temprano.

d) **Mecanismos de Actuación:** Para el cumplimiento de su finalidad, la Comisión Especial Multipartidaria podrá realizar sesiones ordinarias, extraordinarias y descentralizadas; así como, mesas de trabajo, audiencias públicas, y visitas de inspección (programadas o inopinadas) a las diversas dependencias y establecimientos de salud a nivel nacional.

QUINTO.- Duración e Informe Anual

La Comisión Especial Multipartidaria desarrolla sus funciones hasta la culminación del periodo parlamentario 2026-2031, y presenta anualmente el primer día hábil del mes de octubre de cada año, un informe anual de la labor realizada en concordancia con su finalidad.

SEXTO.- Soporte técnico y logístico

Disponer que la Oficialía Mayor y la Dirección General de Administración de la Cámara de Diputados provean a la Comisión Especial Multipartidaria el personal técnico, logístico y de asesoría necesario para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello signifique incremento del presupuesto institucional del pliego del Congreso.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: YUFFRA LUGO Ana Luisa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2026 16:21:58-0500

Lima, 07 de octubre de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DODERO JOVICH Pierangeli Daniela FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2026 14:17:01-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MEZA RIVERA Flor De Jesus FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/10/2026 09:56:40-0500

CÁMARA DE DIPUTADOS
Firmado digitalmente por: DOMINGUEZ HERRERA Carlos Alberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2026 15:49:42-0500

FLOR DE JESÚS MEZA RIVERA
Diputada del Congreso de la República

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CHACON DE VETTORI Cecilia Isabel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2026 08:57:28-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ROCHA GALLEGOS Roxana Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2026 13:21:33-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BETETA RUBIN Karina Juliza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2026 15:01:24-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PINASCO MONTENEGRO Nary Benvinda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2026 16:12:13-0500